



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2588 /2024

Zapallar, 30 AGO. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 2.749/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar.
- 2.- La presentación de doña Paulina Bórquez Mondaca, ingresada por Oficina de partes con fecha 26 de julio de 2024, por medio del cual solicita autorización para realizar la "Feria Blanquillana", el cual considera la venta de diversos productos, según se detalla en el documento que se adjunta a este acto administrativo.
- 3.- El Informe sobre la materia reseñada, evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 22 de agosto de 2024.
- 4.- Que, a través del presente acto administrativo se procederá a autorizar a la solicitud precitada, según se detallará a continuación:



DECRETO:

- I.- **AUTORÍZASE** permiso a doña **PAULINA BORQUEZ MONDACA**, cédula nacional de identidad N° _____, en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos El Blanquillo, para realizar la actividad "**FERIA BLANQUILLANA**", el día domingo 08 de septiembre de 2024, desde las 15.00 a 19.00 horas, en dependencias de la sede comunitaria El Blanquillo, ubicada en la localidad del mismo nombre, comuna de Zapallar.
- II.- **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales, conforme lo disponen los artículos 19 y 19 Bis, de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios contenido en el Decreto de Alcaldía N° 2.430/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020
- III.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las unidades municipales respectivas y a la interesada al email: paulinaborquez37@gmail.com, por parte de la Secretaría Municipal.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -


Gustavo Alessandri Pascuan
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Corporación de Deportes
3. DIDECO
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos



POD/ SEC/ JMR/CTL/ asr

Página 2 de 2